



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, como la Señora Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

REAL DECRETO.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. José Valera, marques de la Paniega, he tenido á bien nombrarle gobernador civil de la provincia de Córdoba en reemplazo del marques de Viluma, nombrado para otro destino. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En San Ildefonso á 17 de Agosto de 1834. = A D. José María Moscoso de Altamira.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

TURQUIA.

Constantinopla 8 de Julio.

Se sabe que uno de los objetos de la comision del enviado turco en Paris es la reclamacion de Argel, y que los armamentos de Mehemet-Ali, y la noticia de la próxima reunion de las escuadras francesa é inglesa han dado un motivo esencial para dicha mision. El arsenal continúa sus armamentos.

(G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 5 de Agosto.

Una hermosa espada ha sido regalada últimamente al almirante Sertorius, como muestra de aprecio por su conducta y esfuerzos en la feliz campaña de Portugal. Esta espada se la han regalado los capitanes y oficiales que sirvieron á sus órdenes, y ahora se hallan en Inglaterra. Otro regalo se le ha enviado de Lisboa, que consiste en un vaso de plata de hermosa hechura, y ambos presentes no pueden menos de ser sobremancerá gratos á nuestro bizarro almirante. (Times.)

El príncipe y princesa de Hohenlohe tratan de embarcarse con sus hijos y comitiva en un barco de vapor para Ostende, desde donde se dirigirán á Bruselas con el objeto de hacer una visita á los Reyes de Bélgica. (Idem.)

Sabemos por noticias de Petersburgo que el 13 del pasado se celebró con gran pompa el aniversario de la Emperatriz. Asistieron á los oficios divinos en la catedral S. M. el Emperador, toda la familia Real, consejeros, senadores, autoridades de mar y tierra, y otros empleados de la corte; y después de concluida la ceremonia, tuvieron la honra de besar la mano á SS. MM. (Id.)

FRANCIA.

Paris 7 de Agosto.

El Sr. ministro de la Instruccion pública acaba de dirigir la siguiente circular á las diferentes sociedades sábias establecidas en los departamentos. Las sociedades, cuya existencia y objeto de su formacion conoce el ministro, y á quienes ha podido dirigir la dicha circular, ascienden á 75.

«Paris 30 de Julio de 1834. Señores: veo por los informes que he adquirido acerca de las diferentes sociedades sábias establecidas en los departamentos que su situacion no corresponde como debiera al objeto de su institucion ni á los deseos de sus dignos miembros, y que no poseen todos los medios de accion que necesitan, ni todo el influjo que podieran ejercer.»

«Me parece que faltan á las sociedades sábias dos condiciones de interés

vital, que son el estímulo y la publicidad, de cuya falta proviene la inercia de estas sociedades, que viéndose en cierto modo abandonadas, no ponen en sus trabajos la actividad y constancia necesarias para obtener resultados útiles é importantes.

«De aqui proviene tambien la indiferencia del público, que no estando al corriente de los esfuerzos que hacen los hombres ilustrados de que se componen las sociedades sábias, se interesan poco en ellos y descuidan muchas veces el que se lleven adelante algunas especulaciones industriales que pudieran ser de la mayor utilidad. ¡Cuántas nobles esperanzas, cuántas útiles tentativas han sido por esto infructuosas! Las inteligencias aun las mas activas se desaniman; la tristeza y el desaliento se apoderan de las almas cuando la simpatía y la prosperidad no sostienen el entendimiento.

«Para poner un término á este estado de cosas, es menester por una parte, que las sociedades sábias reciban del gobierno, protector natural, no solo de la actividad intelectual, sino tambien de la actividad material del país, una proteccion sostenida; y que ademas sus trabajos pasen á conocimiento del público. El medio mas seguro de conseguir este resultado es á mi parecer que se establezcan entre estas sociedades y el ministerio de la Instruccion pública, relaciones frecuentes y regulares.

«No se trata aqui de ninguna centralizacion de negocios y de poder; no es mi intento en manera alguna atentar á la libertad ni á la individualidad de las sociedades sábias, ni imponerles una organizacion general ó una idea dominante. Solo se trata de transmitirles, desde un centro comun, los medios de trabajo y de prosperidad que solo pueden emanar del gobierno, y de resumir en este mismo centro los frutos de su actividad para propagarlos á una esfera mas dilatada. Semejante medida, lejos de privar á las sociedades sábias de su independencia ó de su importancia local, debe por el contrario afianzarla y aumentarla haciendo mas vastos y mas eficaces sus esfuerzos. Por medio de estas comunicaciones habituales y reciprocas no quedarán exclusivamente acumulados en un depósito único los materiales y los resultados de los trabajos intelectuales, antes bien podrán penetrar en todas partes; y los hombres instruidos evitarán de este modo los inconvenientes del aislamiento, y podrán entregarse con confianza á estudios mas fáciles y provechosos.

«Existe en fin un género de trabajos que se estan ejecutando en Paris, y para los cuales seria de la mas alta importancia que se estableciese una correspondencia entre el gobierno y las sociedades sábias departamentales; hablo de las investigaciones que estan á punto de emprenderse en todos los puntos del reino para dar á luz los monumentos inéditos relativos á la historia de Francia. Tantas riquezas sepultadas en los departamentos no se pueden recoger sino en los mismos sitios en que se hallan, y por los cuidados de hombres que son hasta cierto punto los únicos depositarios de las antiguas tradiciones locales. Para esto sobre todo será utilísima la cooperacion de las sociedades sábias y de sus numerosos corresponsales, suministrando noticias, evitando muchas misiones especiales, mucho tiempo, muchos gastos, y concurriendo eficazmente á la ilustracion de nuestra historia nacional.

«Me propongo, señores, á fin de conseguir estos resultados:

1.º «Establecer entre el ministro de la Instruccion pública y las diferentes sociedades sábias de los departamentos una correspondencia regular. Las sociedades me darán á conocer los trabajos en que se ocupan ó desean ocuparse; los recursos que les faltan, de cualquier género que sean, como libros, instrumentos, detalles científicos &c. Yo procuraré por mi parte ayudarles en cuanto sea posible.

2.º «Hacer publicar todos los años, bajo los auspicios del gobierno, una coleccion compuesta de algunas de las memorias mas importantes presentadas á las principales sociedades sábias del reino, y ademas una relacion sumaria de los trabajos de todas estas sociedades, redactada conforme á los informes que ellas den, ó por las relaciones particulares que me dirijan.

«Esta coleccion será un verdadero monumento de la actividad intelectual del país en cuanto esta se ejerce y se manifiesta por medio de las sociedades sábias.

«Otro motivo muy poderoso, señores, me mueve á adoptar esta medida, y no dudaré en participárselo. Ahora que se propaga por todas partes la instruccion popular, y que los esfuerzos de que es objeto producen en las numerosas clases que se dedican al trabajo manual un movimiento intelectual sumamente enérgico; importa mucho que las clases ricas que se ocupan en trabajos intelectuales no se abandonen á la indiferencia y á la apatía. Cuanto mas se generalice y active la instruccion elemental, tanto mas necesario es que progresen igualmente los altos estudios y los grandes trabajos científicos. Si fuera siempre aumentando en las masas el movimiento intelectual, quedando al mismo tiempo sepultadas en la inercia las clases elevadas de la sociedad, resultaria tarde que temprano una peligrosa perturbacion. Considero pues como un deber impuesto

al gobierno en el interes social, el prestar igualmente su apoyo, é imprimir en cuanto esté en su mano, un impulso armónico á todos los estudios, así á las ciencias sublimes como á la instruccion práctica y popular.

«A las sociedades sábias les toca, bajo este punto de vista, ejercer un saludable influjo sobre la suerte del país, puesto que encierran en su seno la flor y nata de los hombres, notables por su instruccion, su posicion social y su gusto ilustrado en las artes y en las ciencias.

«Estoy seguro, señores, de que os apresurareis á cooperar á los esfuerzos que me propongo hacer con este objeto. Tengo, pues, el honor de invitaros:

1.º «A darme á conocer de un modo exacto y detallado el objeto habitual de los trabajos de vuestra sociedad, y las ocupaciones especiales á que desearia dedicarse, ya quiera hacerlo por sí misma, ya encargárselo á algunos de sus miembros:

2.º «A indicarme sus necesidades, y en general todo lo que le hace falta para conseguir el objeto que se propone:

3.º «A comunicarme una lista completa de sus miembros y de sus reglamentos:

4.º «Finalmente, á enviarme todos los años una relacion de sus trabajos, y una por lo menos de las principales memorias que le hayan sido presentadas, á fin de que yo pueda por mi parte venir en conocimiento de las obras mas importantes de las diferentes sociedades, y reunir de este modo los materiales del informe general.

«Tendréis la bondad de dirigirme vuestra correspondencia por medio del Sr. prefecto de vuestro departamento.

«Recibid, señores, &c. &c. = El ministro de Instruccion pública, Guizot.»
Las sociedades cuya existencia no ha llegado aun á noticia del gobierno, y aquellas cuya direccion y trabajos no son conocidos, recibirán la misma circular por medio de los Sres. prefectos, que deben por su parte suministrar todas las noticias necesarias. Con este motivo les ha dirigido el ministro la siguiente carta:

«Paris 30 de Julio de 1834. Sr. prefecto: he hecho reunir todas las noticias que se hallan en las oficinas de mi ministerio acerca de las sociedades sábias y literarias que con diversos títulos existen en Francia.

«Resulta de estas noticias que existe en vuestro departamento:

1.º «Una sociedad establecida bajo el título de.....
«Tendréis la bondad de trasmitir á cada una de estas sociedades la adjunta circular que les dirijo.

«Si alguna de estas sociedades dedicase exclusivamente sus tareas á la agricultura ó á la industria, seria inútil enviarle esta circular, que no puede aplicarse sino á las que tienen relacion con mi ministerio á causa de la naturaleza de sus trabajos.

«Os suplico además que me hagais saber: 1.º Si existen en vuestro departamento otras sociedades sábias, de cualquier género que sean; y en este caso, cuáles son las que están autorizadas á tomar el título de academia ó sociedad Real: cuáles son las que están reconocidas por simples decretos del Rey: cuáles son las que están autorizadas por decretos ministeriales: cuáles son aquellas cuyas reuniones están autorizadas por decretos de prefectura: cuáles son las que dependen directamente de la autoridad municipal.

2.º «Cuáles son los recursos de las sociedades sábias establecidas en vuestro departamento: si reciben algunos auxilios del departamento ó de las ciudades: si han sido fundadas por suscripciones: si se sostienen por medio de rentas particulares, ó con ayuda de consignaciones fijas ó eventuales.

3.º «Cuáles son las que han fundado establecimientos útiles, como bibliotecas, museos, gabinetes de historia natural, cursos públicos &c. &c., y cuál es la situacion de estos establecimientos.

4.º «Cuáles son las que publican trabajos especiales, y bajo qué forma se publican estos trabajos.

5.º «Cuáles son las que abren oposiciones públicas y distribuyen premios.
«Os suplico, Sr. prefecto; que respondais con prontitud á estas diferentes preguntas, y me comuniquéis sucesivamente las cartas que me dirijan las sociedades á quienes paseis mi circular.

«Recibid, Sr. prefecto &c. = El ministro de la Instruccion pública, Guizot.»

ESPAÑA.

Habana 18 de Junio.

(Concluye el artículo inserto en la Gaceta de ayer.)

Todo se ha verificado con el mayor esmero y delicadeza que ha sido posible, y no podemos prescindir del elogio que se merece el Sr. alférez Real, á quien personalmente se le debe todo su lucimiento; pues además de constar expresamente en actas tener su residencia en la ciudad de Matanzas, de donde vino con mil trabajos ansioso de cumplir con tan sagrado deber, y á pesar de sus contratiempos experimentados en su salud y bienes con la sensible epidemia del año próximo pasado, no por eso se detuvo, y al contrario dió á conocer que todo lo sacrificaba en obsequio de su Soberana. Así ha sucedido, que en medio de las confusiones en que se hallaba esta corporacion (que no repetimos por ser constante de las actas), apenas puso los pies en esta ciudad cuando todo quedó allanado á satisfaccion del público. A él se le mandó buscar para acordar lo conveniente en el arbitrio que debía tomarse por la escasez de los fondos, y que el caso exigía segun la Real cédula de que está instruida esta corporacion; y sin haber recibido el aviso sino al llegar, provocó tan luego á la celebracion del extraordinario de 15 de Abril último, una hora despues de haber llegado, y él manifestó su generosidad consignando de hecho el suplemento que se le exigía de los 1500 pesos, que aunque con reserva de reintegrarse, siempre quedó vigente el rasgo heroico de su acendrada lealtad, y mayormente si se atiende á los gastos crecidos que ha invertido en su particular, á las circunstancias que tiene recomendables, y por último, á la sorpresa que experimentó con una peticion de que no tenia antecedentes, exhibió al momento dicha suma en nuestras manos; y aun no habiamos empezado á distribuirla cuando se reparó la donacion perfecta que hizo en favor de nuestra augusta Soberana, nuestra REINA DOÑA ISABEL II, que dió lugar á que esta corporacion gustosamente admitiese en cabildo ordinario de 25 de Abril, poniendo en sus ma-

nos el documento que se le habia dado por garantía de la satisfaccion del crédito, circunstancia que por sí merece un agradecimiento eterno, y mucho mas si se agrega, como debe agregarse, que además de la expresada cantidad, que sirvió para todo el ornato, ofreció por último que todo lo demás que se necesitara lo costearia de su peculio, como lo ha verificado, segun la cuenta que forzosamente le rendimos, y de ningun modo su generosidad quiso admitirla.

En el primer lugar la casa capitular que estaba enteramente destruida, sien ventanas y sin aseó alguno, toda se reedificó de nuevo, quedando á la perfeccion su sala con excelente dosel los dos retratos de nuestra Señora la REINA y su Madre la Gobernadora, la mesa y cojin, la mesa, cortinas de dentro y fuera, como luminarias y demás adornos; en segundo lugar formó tres tabladitos aderezados con todo gusto: en tercer lugar una buena banda de música, que no solo asistió al acto de la Proclamacion, sino tambien en las tres noches consecutivas en la misma sala capitular, donde se reunia un numeroso concurso de gentes: en cuarto lugar, hizo el famoso Real pendon á todo costo, que quedó al gusto de todos los espectadores: en quinto lugar se echaron porcion de monedas que en nuestro concepto ningunas las han aventajado, tanto de plata como de oro: en sexto lugar aseó y limpió las plazas donde se hizo la proclamacion tambien á su costa: en séptimo lugar dió un gran refresco á la tropa del regimiento de Galicia, que sirvió en el acto, los dias que se mantuvieron, asignándoles en el último 2 rs. y un pan á cada uno á pesar de la resistencia en tomarlos: en octavo lugar y al segundo dia de la Proclamacion, en que se verificó el solemne *Te Deum*, que en accion de gracias se hizo, suplió tambien el costo de la descarga, y en seguida se dirigió en union del licenciado D. Francisco José de Quesada, el señor alcalde de la santa hermandad D. Angel Caballero, D. Rafael Pardo, con otras personas de varios sexos, y nosotros los comisarios al hospital de caridad, y despues de haber visitado los enfermos y convalecientes que en él se hallaban, regaló á cada uno un peso fuerte, retirándose en seguida la misma comitiva hasta las doce del propio dia que volvieron á reunirse con mayor concurso de gentes, y dirigiéndose á la cárcel pública, donde tenia dispuesta una abundante comida para los pobres encarcelados, despues que se les sirvió con ella, haciéndolos salir de sus calabozos bajo la competente custodia, le dió á cada uno otro peso fuerte, cuyo acto no es comparable ni puede expresarse sino con aquel, cuyos sentimientos de humanidad le caracterizan.

Concluido este acto, y vuelto cada uno á su destino, llenaron de vivas y aclamaciones á nuestra Señora la REINA y al alférez Real con expresiones poéticas que tambien acompañamos. Al siguiente dia tercero volvió el Sr. alférez Real á reunir varias personas de carácter, siendo una de ellas el Sr. regidor, gentilhombre de cámara con entrada D. José María Lima; Lic. D. Francisco José de Quesada; el alcalde de la Santa hermandad D. Angel Caballero; Don Mariano Gonzalez; D. Gregorio Almeida, nosotros y varias personas mas; y por la lista que tenia en su poder de todos los pobres de solemnidad y vergonzantes que con anticipacion habia formado, salió por todas las calles de la ciudad y sus arrabales, dirigiéndose personalmente á sus casas, á quienes les contribuyó cuatro reales de limosna hasta las oraciones, continuando al siguiente dia en lo mismo, y continuará mientras dure su permanencia, segun nos lo ha ofrecido; pues hasta los tabladitos los ha distribuido en aquellos pobres de mas necesidad, con lo que han reparado sus casitas, habiéndole dado á cada soldado una moneda, y en la última noche media botella de vino á cada uno; y por último, el rasgo de este señor es digno de la mayor recomendacion; y nosotros, en obsequio de nuestro deber, lo manifestamos, por ser de público y notorio estas demostraciones, que no podrán negarse sino con espíritu de venganza, muy lejos de que quepa en esta corporacion y sus miembros. Santiago y Mayo 7 de 1834. = José Gabriel Almeida. = José Monterresi.

Instruida la corporacion de ella, así como tambien de las expresiones poéticas á que se contrae que fueron igualmente leídas, manifestó con expresiones de un vivo agradecimiento lo plausible que le es el rasgo de generosidad que el Sr. alférez Real ha desplegado en haber por sí solo erogado todos los gastos ocasionados en el solemne acto de la Real proclamacion de S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.), y limosnas repartidas á los pobres del hospital, cárcel y vergonzantes de la poblacion, demostrando los sentimientos de lealtad y adhesion á S. M. y de humanidad para con el desgraciado, y acordó dar las gracias á dicho Sr. alférez Real por esos actos de lealtad y piedad tan recomendables y dignos de la mayor consideracion, y tambien á los señores fiel ejecutor y síndico procurador general por haber desempeñado á satisfaccion de la corporacion la comision especial para que fueron nombrados en acta del 15 del mes próximo pasado: que por el escribano se saque una copia certificada de aquella acta, de la de 25 del propio mes de Abril, y certificado relativo al acto de la Real proclamacion, y la dirija á la redaccion del diario de la Habana para su publicacion, y al Sr. alférez Real otra de la de 2 del corriente mes, y es como la ha pedido á los efectos que se le sean convenientes. Con lo que se concluyó el acto que firmaron, de que doy fe. = Quintero. = Almeida. = Lima. = Monterresi. = Ante mí. = Matias de Vildóstegui.

Certificacion. D. Matias de Vildóstegui, escribano público de esta ciudad, encargado interinamente del despacho de la del cabildo de ella, certifico y doy fe que en concordia de lo acordado en las sesiones de 15 de Abril último y 2 del presente á las cuatro de la tarde del día 4 del corriente, reunido en la sala capitular el concejo, justicia y regimiento, con el objeto de proclamar por REINA y Soberana de las Españas á DOÑA ISABEL II DE BORBON: por disposicion del Sr. alcalde de primer voto D. Francisco Borrero, su presidente, pasó la comision de ayuntamiento, asistida de mí el escribano, á la morada del Sr. D. Félix Quintero, regidor alférez Real, y habiéndosele manifestado el objeto de la mision, se incorporó á ella con los dos reves de armas, el Sr. regidor D. José María de Lima, gentilhombre de cámara de S. M. con entrada, y licenciado D. Francisco José de Quesada, dirigiéndose á la sala capitular, donde el Sr. presidente, tomando el Real pendon, colocado con anticipacion en la sala, lo puso en manos del referido alférez Real, y dándole su derecha salió el cuerpo, guardando sus miembros el orden respectivo de asientos; ya lo esperaban en la calle muchas personas de distincion, montadas elegantemente vestidas, y encazados sus caballos de costosos arneses, tendida la tropa por toda la extension de la carrera, la cual era compuesta del destacamento que da á esta ciudad el regimiento de Galicia, al mando de su teniente D. Pedro Palma; de la compania de milicias provinciales de caballeria de Wajay al de su teniente D. Carlos Grillo, y del 5.º escuadron de la milicia rural de Fer-

cuando vió al del capitán del propio cuerpo D. Manuel Márquez, con su ayudante mayor D. Miguel Trubiano, y toda comandada por el comandante de armas de esta ciudad y su distrito teniente coronel D. Agustín Ramón Cervantes.

Precedida de cuatro batidores, dió principio la carrera en dirección á la parroquia, guiados de dos jóvenes á caballo, que al efecto fueron nombrados é instruidos; y en el mejor orden, en medio de un lucido acompañamiento á caballo, y del inmenso pueblo que concurrió de todas partes, llegó al santuario, donde su cura párroco D. Pedro José O-Campos, revestido de capa pluvial, el sacristán mayor D. José María Adán y el presbítero D. José Pío de Flores, revestido según les correspondía, recibieron el cuerpo capitular con el ceremonial de costumbre, é introducido hasta el presbiterio, el sacristán mayor, tomando de las manos del Sr. regidor alférez Real el estandarte Real, lo presentó al cura para que lo bendijera, como lo hizo: concluido este religioso acto, continuó la marcha en la forma misma con que principió por la calle del Patron Santiago, tomando la de S. Miguel, que dirige hácia la plaza de armas, donde estaba colocado un tablado magníficamente adornado, y subiendo á él los Sres. presidente, alférez Real, reyes de armas y comisarios de ayuntamiento con mi asistencia, colocados en su balconadura, en el lugar que á cada uno le pertenecía, el rey de armas Sr. D. José María Lima rompió la voz diciendo: *silencio, silencio, silencio*; y en efecto guardándole el innumerable pueblo de todas clases, tanto de esta ciudad como de las comarcas, se puso en expectativa de lo que se quería anunciarle: entonces el otro rey de armas, licenciado D. Francisco José de Quesada, lo preparó con las voces de *oid, oid, oid*; y cuando hubo concluido, el Sr. alférez Real D. Félix Quintero dejó satisfechos sus deseos publicando: *Castilla, Castilla, Castilla: la fiel ciudad de Santiago de las Vegas proclama y jura por su REINA y Soberana á Doña ISABEL II (Q. D. G.)*, y tremolando por tres veces el Real pendon sobre el pueblo; en señal de que quedaba obediente á S. M., el señor presidente rompió el silencio con vivas á Doña ISABEL II y á la REINA Madre Doña CRISTINA DE BORBON, Gobernadora del reino por la menor edad de aquella, á que correspondieron todos los señores de la corporación y comitiva, el numeroso pueblo y la tropa llenos del mayor júbilo, demostrando su amor, lealtad y adhesión á la sucesora legítima del trono de las Españas: entre vivas y aclamaciones repetidas con que los concurrentes manifestaron su alegría, siguió la carrera hasta el punto donde se hallaba otro tablado, adornado igualmente como el primero, y en la misma forma y con las propias ceremonias se hizo la segunda proclamación, que fue recibida aun con mayor entusiasmo, manifestando el pueblo su regocijo y adhesión verdadera en favor de su legítima é inocente REINA Doña ISABEL II DE BORBON, como sucedió también en la tercera que se verificó con las propias solemnidades en otro tablado situado en la plaza de la parroquia, vestido y adornado idénticamente que los otros dos: á la conclusión de cada uno de estos tres actos, el Sr. regidor alférez Real derramó sobre el pueblo con profusion medallas de plata graciosamente acuñadas al intento, en cuyo anverso se ve un escudo de armas Reales, orlado con una inscripción que dice: *ISABEL II D. G., REINA de las Españas 1834*; y al reverso un escudo, que por cinco arbustos representa las vegas de tabacos, la cruz de Santiago de Compostela en un campo de diez y siete estrellas, orlada con la inscripción de *Félix Quintero, Santiago de las Vegas*, y á los costados el escudo, *4 de Mayo*.

Después que dió fin la tercera y última proclamación, regresó la corporación á la casa consistorial en el mismo orden y en medio de un lucido acompañamiento é inmenso pueblo, que no cesaba de repetir con entusiasmo de placer vivas á la REINA Doña ISABEL II: cuando llegó á las puertas de la sala capitular, se encontró formada la tropa para hacer los honores correspondientes al Real pendon como se le hicieron, y depositado que fue por el Sr. alférez Real en la sala consistorial, quedó el piquete del regimiento infantería de Galicia, haciéndole la guardia de honor, se mantuvo hasta las nueve de la mañana del día subsiguiente, habiendo sido relevado por la compañía de milicias realistas de Fernando VII de esta ciudad: el día 5 á las nueve de la mañana se cantó *Te Deum* por disposición del mismo Sr. alférez Real en acción de gracias, oficiando el cura párroco, y el propio piquete de Galicia formado en la plaza de la iglesia haciendo oportunamente el correspondiente saludo por una descarga general, se retiró á su cuartel, entrando de guardia de honor el día 6, relevando á la compañía realista, y se mantuvo hasta las nueve de la noche del propio día, en que el alférez Real recogió el pendon que había estado á pública espectación el 4, 5 y 6, permaneciendo en ella una banda de músicos tocando escogidas piezas alusivas al digno objeto á que estaban destinadas. La sala capitular fue iluminada interior y exteriormente por las tres noches con toda la magnificencia posible, como también lo fue la ciudad, cuyo vecindario se ha esmerado á porfia en adornar é iluminar sus casas con vistosos damascos y otras telas, y con inscripciones en transparentes, alegóricas al grandioso objeto á que se dedicaban. Y en virtud de lo acordado pongo la presente. Santiago 9 de Mayo de 1834. = Signado = Matias de Vildóstequi.

Madrid 18 de Agosto.

A las once de la mañana de este día se ha ejecutado la sentencia de garrote vil, impuesta por una sala de la Real audiencia de esta corte, á Martin Fornel, convencido de haber tomado parte en los atentados cometidos el día 17 del pasado Julio.

Las demas causas, relativas á los mismos sucesos, se continúan con el mayor celo y actividad para satisfacer la vindicta pública, y asegurar con un saludable escarmiento el justo imperio de las leyes.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de las provincias Vascongadas en 15 del corriente, refiriéndose á un parte del día anterior, dado por el gobernador de Vergara, dice que el 14 muy temprano salió de aquel pueblo el general en jefe del ejército del Norte con las tropas de su inmediato mando, dirigiéndose á Marquina, donde estaba el Pretendiente con Zumalacaregui. El brigadier Já-

regui con las fuerzas de su brigada se había unido á dicho general en jefe. No se sabía la situación de las divisiones del mando del general Anleo, y el brigadier Figueras. Añade dicho comandante general de las provincias Vascongadas que es indecible la dificultad que experimentan las comunicaciones.

El corregidor y ayuntamiento de Requena han celebrado los días de nuestra augusta REINA Gobernadora y la apertura de las Cortes generales del reino con tres días de festejos públicos. En el primero hubo una magnífica función de iglesia, y fue paseado por las calles el retrato de S. M. nuestra amada REINA, con asistencia de todas las autoridades, Milicianos urbanos de infantería y caballería y personas de distinción; y siendo continuos los vivas á nuestra adorada REINA, á su augusta Madre y al ESSTATO REAL. En los días 2.º y 3.º hubo máscaras, corridas de novillos, fuegos artificiales, iluminaciones, comedias y bailes públicos. El júbilo de los habitantes de Requena, y el entusiasmo que manifestaron por la causa de la REINA nuestra Señora, no alteraron en manera alguna el orden que reinó en los tres días de regocijo.

Con igual fausto motivo, y para celebrar tan feliz día, la sociedad económica de amigos del país de la ciudad de Ecija verificó la apertura de dos clases, una de economía política á cargo del vice-censurador de la misma D. Manuel Cabrera, y otra de una escuela normal segun el método de D. José Mariano Vallejo, que gratuitamente se ha ofrecido á dirigir el socio D. Juan Estrella.

El alcalde mayor de la villa de Carballo, por sí, y á nombre de las 81 parroquias de su jurisdicción, felicita á S. M. por la instalación de las Cortes generales del reino, al mismo tiempo que manifiesta los sentimientos de su gratitud por el restablecimiento de nuestras antiguas leyes fundamentales, y el entusiasmo y admiración que ha causado en aquellos habitantes la resolución generosa de S. M. nuestra augusta REINA Gobernadora de asistir personalmente á la apertura de las Cortes, despreciando los peligros que ofrecía el estado de la salud pública en la capital.

Segun aviso del cónsul de S. M. en Gibraltar, había dispuesto la junta superior de Sanidad que en atención á que había desaparecido la enfermedad que se padecía en aquella plaza, se expidiesen *patentes limpias* desde el día 7 del mes corriente: y en virtud de orden del gobernador de la referida plaza se cantó el domingo 10 del propio mes en todas las iglesias de la misma ciudad el *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por haberla libertada de tan horrorosa calamidad.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE MADRID.

Con fecha 15 del corriente dice su gobernador civil que en aquel mismo día se declaraba en estado de completa salud la villa de Morata, por haber desaparecido del todo la enfermedad que la afligía, de cuyo beneficio disfrutaba también la villa de Estremera: que desde el día 3 del mes de la fecha continuaba progresando el cólera en Getafe, en donde habían muerto 28 personas; pero que el día 13 no había ocurrido caso ni fallecimiento alguno; que en la enunciada fecha del 13 seguía la enfermedad su curso ordinario en Pozuelo del Rey, presentándose algunos casos fulminantes: incluye asimismo el siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Chinchon.....	13 de Agosto..	144	19	8
Daganzo de Arriba.....	12 á 14 idem..	188	00	10

PROVINCIA DE MURCIA.

En oficios de 9 y 12 del corriente participa el presidente de la junta de sanidad de dicha provincia haber recibido 409 rs. vn. que la piedad de la REINA Gobernadora se ha dignado librar para socorro de los vecinos que en aquella provincia se hallan afligidos con la enfermedad reinante: que había distribuido parte de dicha suma en los pueblos con arreglo al vecindario y circunstancias particulares de cada uno, encargándoles procediesen con método y economía en la distribución de alimentos á los menesterosos: que había reservado una pequeña parte de aquel dinero para atender á las necesidades que se iban presentando en otros pueblos: que había contribuido mucho á contener los estragos de la enfermedad el apreciable medicamento de los polvos llamados de viborera: añade que de los partes que aquella junta tenía á la vista, resultaba que tanto en la capital como en Yecla, Jumilla, Cieza, Ojos, Archena y Totana, había disminuido notablemente el número de invadidos y fallecimientos: que en Lorca murieron desde el día 7 al 10 del mes de la fecha 18 personas, y curado 45 de las 136 que en dicho tiempo se hallaron enfermas, y en Ricote desde el día 1.º al 7 del propio murieron 3 y curaron 8, de las 18 que sufrían la plaga reinante: finalmente que en todos los pueblos citados se padecían también enfermedades catarrales.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Con fecha 8 del presente avisa desde Pamplona el conde Armilides de

Folleto que la enfermedad que aflige la ciudad de Corella, según se aumenta, habiendo fallecido en resultas en los días 3, 4 y 5 del mismo mes 48 personas, que habiendo manifestado el comandante militar y el ayuntamiento de Tudela que en las villas de Eitza y Cintruniego se habían presentado casos sospechosos, pidiendo al mismo tiempo se les remitiese algun auxilio con que poder aliviar la suerte de dichos pueblos, y de otros que fuesen invadidos, la junta provincial de Pamplona le habia librado 100 rs., y el por su parte le habia hecho las prevenciones oportunas para que en caso necesario pudiese atender á las urgencias de esta clase.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Con fecha 11 del actual avisa su gobernador civil que en aquella capital se disfrutaba de cabal salud: remite asimismo el siguiente.

Parte sanitaria de los pueblos que en él se citan.

Pueblos	Dias	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Nava de S. Antonio	21 Jul. á 11 Ag.	41	13	20
Espiedo	27 Jul. á 11 Ag.	8	00	3
Espinar		1	00	1
Villacastin	27 Jul. á 11 Ag.	8	5	1
Otero de Herreros		1	1	00
Zarzuela del Monte	6 á 11 Agosto.	2	1	1
Navarrede Ayuso	9 á 11 idem...	12	00	5
La Matilla	Idem idem...	1	00	1

PROVINCIA DE SORIA.

En oficio de 12 del corriente dice su gobernador civil, que en aquella capital se gozaba de buena salud; que en la villa de Jubera hubo desde el 2 al 5 del mes de la fecha 3 enfermos sospechosos, de los cuales fallecieron 2 y curó 1, sin que despues hubiese ocurrido otro caso de igual naturaleza: que en Somaen se manifestó la enfermedad sospechosa en un molino de su término, en el cual perecieron 4 personas de las 5 que fueron invadidas, sin que el mal se hubiese comunicado á la poblacion: finalmente, que en la villa de Arcos habian fallecido desde el 3 á 10 del actual 17 personas, siguiendo la enfermedad su curso ascendente.

PROVINCIA DE TERUEL.

Segun parte de 8 del presente consta que desde 4 á 6 del mismo solo habian fallecido 2 personas en Torremocha, quedando 9 enfermos existentes; y que en la capital y demas pueblos de la provincia no se habia alterado la salud pública.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Con oficio de 15 del presente dice su gobernador civil que en aquella capital habian fallecido en el dia 11, 58 personas; en el 12, 70 idem, y en el 13, 72: que el dia 9 del enunciado mes existian en Berruées 3 enfermos, y que la enfermedad que alli se padecia degeneraba en estacional muy benigna; finalmente, que desde el dia 6 se habian presentado dos casos en Rioseco; pero que hasta el 9 no se habia aumentado el número de enfermos, habiendo fallecido las dos personas invadidas.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Con fecha 9 y 12 del corriente participa su gobernador civil que en Villalazán se habia manifestado el cólera, falleciendo de resultas varias personas, bien que de las acometidas en los dias 10 y 11 ninguna habia perecido: que en Sanzoles habian aparecido tambien enfermedades sospechosas; pero de 14 enfermos que hubo, todos se habian salvado: que en Fuente la Peña murieron el dia 10 una muger de 76 años y su hijo de 45, ambos con síntomas sospechosos; y áun que al siguiente dia fueron invadidas otras cinco personas no habia perecido ninguna á la salida del parte: dice finalmente, que tanto el com. la junta de Sanidad habian dictado las providencias oportunas para auxiliar á los pueblos invadidos, y conservar la salud en los que estaban libres.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 22 premios mayores de los 700 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
5,533	10000 ps. fs.	Madrid.
2,616	1000	Barcelona.
11,514	1000	Cádiz.
2,305	1000	Idem.
11,583	1000	Valencia.
11,884	1000	Barcelona.
6,069	1000	Cádiz.
176	1000	Tarragona.

4,697	400	Valencia.
4,949	400	Palma.
4,668	400	Badajoz.
8,400	400	Sevilla.
13,362	400	Jerez de la Frontera.
1,271	400	Barcelona.
6,401	400	Zaragoza.
4,664	400	Madrid.
11,449	400	Zaragoza.
6,201	400	Talavera.
722	400	Cádiz.
3,538	400	Alicia.
13,789	400	Guadalajara.
9,995	400	Tortosa.

BOLEA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 3 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 52 y 53 al contado: 56 á 60 d. F. 6 vol.
 Vales Reales no consolidados, 18 1/2 á 60 d. F. 6 vol.: 19 1/2 á 60 d. F. 6 vol. y á prima de 1/2 p. 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 00.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-1.	Cádiz, 1 1/2 á 2 b.	Sevilla, 1/2 b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 1/2 d.	Coruña, 1/2 d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Coruña, á ps. fs., 1 b.	Granada, 1 d.	Zaragoza, 1/2 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1 b.	Málaga, 1/2 id.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 37 1/2 á 1.	Bilbao, par.	Santander, 1/2 b.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Examen y juicio critico del folleto titulado: Manifiesto que hace á las naciones el Congreso general de las provincias unidas del Rio de la Plata sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaración de su independencia; por un americano del Sur. Un cuaderno en 8.º edición de 1818, á 6 rs. rústica. Este folleto tiene por objeto vindicar la conducta de los españoles durante su permanencia en las provincias unidas del Rio de la Plata en America.
 —En el dia de la restauracion. Oda patriótica de D. Juan Bautista Arriaza. Pinta los males de la anarquía, y exhorta á la union, paz y olvido de lo pasado. Segunda edición, año de 1823, un cuaderno en 4.º á 2 rs. rústica.
 —Epistola á Fanni sobre el asedio de la Isla Gaditana en 1823; por D. Juan Bautista de Arriaza. Un cuaderno en 8.º marquilla que puede ir en carta, á 2 rs. rústica.
 —El dos de Mayo. Himno patriótico de D. Juan Bautista Arriaza, dispuesto para escena con la adición de un monólogo, por el mismo autor. Un cuaderno en 8.º edición de 1814, á 12 cuartos rústica.
 —Gramática de la lengua inglesa, que contiene reglas fáciles para su pronunciancion y aprenderla metódicamente, con muchas observaciones y notas criticas de los mas célebres autores puramente ingleses, especialmente de Lowth, Priestley y Trinder. Su autor el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8.º marquilla, quinta edición, año de 1814, á 11 rs. rama y 16 en pasta comun. Dividida en cuatro partes esta gramática, contiene la primera un tratado bastante extenso de la pronunciancion inglesa por su orden alfabético; la segunda, la explicacion de las partes de la oracion con sus definiciones, declinaciones y conjugaciones; la tercera, la sintaxis ó el uso general y composicion de las partes de la oracion, explicando muy particularmente los nombres y verbos compuestos y las preposiciones separables é inseparables; y la cuarta, una coleccion de dialogos; cartas, conocimientos y letras de cambio con sus endosos; una escala curiosa de las monedas, pesos y medidas inglesas; las propiedades de animales y los nombres propios de personas con sus diminutivos: todo en el mejor orden.

D. José Mariano Vallejo ha logrado ya cumplir cuanto tenia ofrecido, relativo á proporcionar para enseñar á leer por su nuevo método, claves, colecciones &c. de todos los tamaños y caracteres, y al alcance de todas las fortunas. Así es, que ademas de las colecciones de á 40 rs. y de á pesera, y de las claves sueltas de cinco cuartos, de tres y de dos publicadas anteriormente, tiene ya de venta en las librerías de Sojo, Paz Orea y Razola claves en cartulina de á pliego, con la instruccion práctica al respaldo, á diez cuartos. Reglas para aprender á leer en cartulina de á pliego impreso por ambos lados, á diez. Estas mismas reglas en un librito en 8.º á manera de cartilla, á seis. Estas mismas reglas en un librito en 16.º, á dos. La instruccion práctica en un librito en 32.º con caracteres muy pequeños, que por lo mismo se suelen llamar *microscopios*, á dos; y por último, coleccion de la clave y reglas con la instruccion práctica al respaldo, á cuatro. Estas dos ultimas obritas dan á conocer la sencillez asombrosa del método; puesto que la penúltima presenta por dos cuartos todo lo que se necesita saber para ser profesor de lectura por este método; y la ultima obrita presenta por cuatro cuartos, que es lo que suele costar una cartilla ó silabario comun, todo lo que se necesita para poder enseñar á los individuos de una familia, inclusa la instruccion para formarse profesor el que ha de enseñar. Ademas, con el fin de cooperar á que circulen todos estos medios de instruccion, con ventaja individual de los expendedores, á los que tomen desde una á tres docenas, se les hace una rebaja de ocho y medio por ciento; á los que tomen de tres á seis docenas el diez por ciento; y á los que adquieran un número mayor de ejemplares, se les rebajará el quince por ciento.

—Está vacante el partido de médico de la villa de la Calzada de Oropesa, situada en la Real carretera de Madrid á Badajoz, á distancia de ocho leguas de la de Talavera de la Reina. Es pueblo que disfruta de buena salud por su situacion y clima; suficientemente provisto de alimentos de primera necesidad y á precios equitativos; su poblacion es de 400 vecinos escasos, y su dotacion consiste en 70 rs. anuales pagables religiosamente por trimestres por su ayuntamiento, libres de toda contribucion. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al secretario de su ayuntamiento en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

—El Sr. D. Rafael Paz y Fuertes, ministro del Real y Supremo tribunal de España é Indias, ha tenido á bien señalar el día 4 de Setiembre próximo y hora de las diez en punto de la mañana, en su habitacion Red de S. Luis, al lado de la parroquia de este nombre, num. 22, cuarto principal, para la junta general de acreedores é interesados á los bienes de D. Manuel Rodríguez del Manzano, segun lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 16 de Junio último inserto en la Gaceta de 18 del mismo; y conforme al artículo 3.º se llevará á efecto lo que acuerden dichos acreedores é interesados: lo que se hace saber por medio de este anuncio á todos los acreedores é interesados, cuyo paradero se ignora.